RAD. No. 2019-00401

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que el curador ad-litem del demandado DISTRICT SNAM S.A.S ESP fue notificado personalmente del auto que admitió la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1280-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **miércoles veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am).** Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

Se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **25 DE AGOSTO DE 2022.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN